

VISTO

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012, y sus modificaciones.
- 5.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°22/2012 "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°0329 de fecha 27 de Enero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°22/2012 "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas".
- 7.- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de Febrero de 2012, de la Propuesta Pública N°22/2012 "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas".
- 8.- El Acta de Proposición de fecha 09 de Febrero de 2012, de la Propuesta Pública N°22/2012 "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas".
- 9.- La ley N° 19866 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
- 10.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones posteriores.
- 11.- El Reglamento N°0026 de fecha 27 de Diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad Padre Las Casas.
- 12.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 08 de Febrero de 2012, a la 11:00 hrs. se constituyo la Comisión Propuesta en calidad de Evaluadora, correspondiente a Propuesta señalada en el visto N°7.

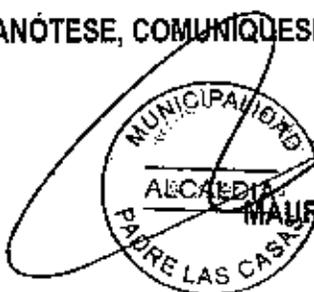
DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, el Acta de Proposición de la **Propuesta Pública N°22/2012 "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas"** según documento anexo, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.
- 2.- **Acéptese**, la oferta presentada por el oferente PEDRO TORRES ERICES, RUT. 9.853.937-9, de acuerdo a lo estipulado en Acta de Proposición adjunta correspondiente a Propuesta N°22/2012 "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas".
- 3.- **Adjudíquese**, la oferta presentada por el oferente Pedro Torres Erices, RUT. 9.853.937-9, por la suma total de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), Impuesto Incluido por 10.000.M3, con cargo al Presupuesto Municipal.- de acuerdo a lo estipulado en Acta de Proposición adjunta.
- 4.- **Designese**, como supervisor del servicio al señor Mauricio Vial Gallardo, Administrador Municipal o quien legalmente lo reemplace o subrogue.
- 5.- **Redáctese**, el contrato correspondiente, según se indica en el Artículo 12 de las Bases Administrativas Generales.
- 6.- **Publíquese**, en el Portal www.mercadopublico.cl, la presente adjudicación, según se detalla en el punto anterior del presente Decreto y cuyo detalle se encuentra contenido en el Acta de Proposición.
- 7.- **Impútese**, el gasto que irroge el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 22.04.999 "Otros" correspondiente al Programa Social denominado "Mejoramiento y Reparación de Caminos año 2012" por un monto total de \$10.000.000, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE(S)

MVG/pnr.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Jurídico
- Depto. Adquisiciones - Finanzas.
- Programa Caminos
- Oficina de Perce

ACTA DE PROPOSICION

PROPUESTA PUBLICA N° 22/2012 "ADQUISICION DE MATERIAL PÉTREO, MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

En Padre Las Casas a 08 de Febrero de 2012 se constituyó la Comisión Receptora y Evaluadora de la Propuesta Pública N° 22/2012 integrada por el Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y el Director de Administración y Finanzas o quien lo subroge o reemplace de acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 0329 /27.01..2012 y Artículo 14 de las BAE.

1.-APERTURA DE LA PROPUESTA:

Según consta en el Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública de fecha 08.02.12, Participan los siguientes oferentes:

Oferente	RUT	Estado
PEDRO TORRES ERICES	9.853.937-9	ACEPTADA
PCCORP DEPOT		RECHAZADA (no cumple con Art. 5 de las BAG art. 13 de las BAE no acompaña boleta de garantía por seriedad en la oferta)

2.-REVISION ARCHIVOS ADJUNTOS:

Cumplimiento Art. 5 y 6, de las Bases Administrativas Generales y Artículos 7 y 13 de las Bases Administrativas Especiales. De acuerdo a esto solo queda la oferta aceptada de don Pedro Torres Erices, quien continua con la siguiente documentación.

Documentos Requeridos	
ETAPA ADMINISTRATIVA:	
<ul style="list-style-type: none"> Boleta de garantía (seriedad en la oferta) 	Cumple
Documentos que acrediten requisitos señalados en Art. 13 de las presentes BAE.	
<ul style="list-style-type: none"> Copia Factura o Iniciación de Actividades 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Acreditar dominio de la propiedad donde se ubica el pozo, o en su defecto contrato de arrendamiento, donde acredite que se encuentra facultado para explotar el predio en lo referente a la extracción de áridos. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Permiso Municipal para la extracción de áridos del pozo, al día. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Anexo N° 1 Declaración simple jurada 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Anexo N°2 Declaración jurada Simple, inhabilidades 	Cumple
OFERTA ECONOMICA Y PLAZO	
Formulario Oferta Económica	Cumple

3.-OFERTA ECONOMICA: **\$12.000.000.- Impuestos incluidos**
(Doce millones de pesos).

4.-PRESUPUESTO DISPONIBLE: **\$ 10.000.000 Impuestos incluidos.-**
(Diez millones de pesos)

5.-EVALUACION OFERTA:

Teniéndose presente los Criterios de Evaluación de la propuesta, la oferta resulta:

- a) Evaluación Económica = 50%
 - b) Accesibilidad= 50%
 - Distancia < 15 km. =80%
 - Distancia > 15 km.=20
- Total = 100**

Considerando que de los dos oferentes que se presentaron uno de ellos no cumplió con el art.16 de las BAE en relación el art.5 de la BAG, no presenta boleta de garantía de seriedad de la oferta quedando fuera de bases. Por lo tanto, queda un solo oferente quien cumple con lo solicitado en las Bases de la Licitación, correspondería adjudicar a:

Nombre Oferente	RUT	Valor Ofertado por Oferente \$
PEDRO TORRES ERICES	9.853.937-9	\$12.000.000.-

6.- DISMINUCION DE PARTIDA

El único oferente que cumple con las base, oferto por un monto mayor al Presupuesto Disponible Municipal el cual es \$10.000.000.- (diez millones de peso).

Considerando lo anterior y fundamentado en el Art.11 de las BAG, que dice: en caso que la propuesta más conveniente a los intereses del Mandante fuere superior a los fondos destinados para la adquisición, este se reserva el derecho a disminuir partidas hasta la disponibilidad de recursos, o bien contratar solo aquellas que considere esenciales.

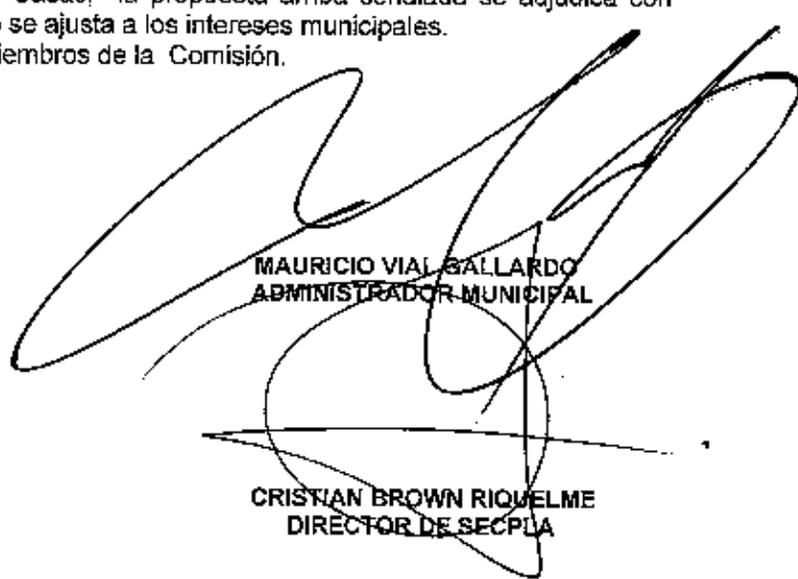
Se acepta la oferta del Sr. Pedro Torres Erices, pero se disminuye la partida de 12.000.- M3 cúbicos a la cantidad de 10.000 M3 cúbicos de Material Pétreo ajustado al presupuesto de \$10.000.000.(Diez millones de pesos).

PROPOSICION:

De acuerdo a lo antes expuesto, considerando la disponibilidad presupuestaria, se propone al Sr. **Alcalde**, Adjudicar la Propuesta Pública N° 22/2012 "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas", ID N° 2546-20-LE12, al oferente **Pedro Torres Erices** RUT N° 9.853.937-9, por un monto total de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), Impuestos incluidos.- valor por el suministro de **10.000 M3** de Material Pétreo Escarpado, desde pozo lastrero o seco de fácil accesibilidad en la comuna de Padre las Casas, la propuesta arriba señalada se adjudica con cargo al Presupuesto Municipal y por tanto se ajusta a los intereses municipales.

En señal de conformidad firman los miembros de la Comisión.


LUIS ULLOA SEPULVEDA
JEFE DEPTO. FINANZAS(S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CRISTIAN BROWN RIQUELME
DIRECTOR DE SECPILA

Propuesta Pública N° 22/2012: "Adquisición de Material Pétreo, Municipalidad de Padre las Casas"

Observaciones Alcalde:



FIRMA ALCALDE (S):
